REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

EDICTO EMPLAZATORIO DE QUIEN DEBE COMPARECER AL PROCESO

La Suscrita_Secretaria del Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín

EMPLAZA:

Al señor JOSÉ ALIRIO ZAMORA ARDILA, propietario del parqueadero "LA BÁSCULA" ubicado en el kilómetro 2 + 500 de la Autopista Medellín-Bogotá; para que a más tardar dentro de los cinco (05) días siguientes, contados a partir de la desfijación de la presente publicación, concurra a este despacho por sí o por intermedio de apoderado judicial, a recibir notificación personal del auto admisorio del Medio de Control de REPARACIÓN DIRECTA adelantada por ESTEFANÍA POSADA ÁLVAREZ. OLIMPIA ÁLVAREZ TABAREZ Y GEINER DE JESÚS POSADA DÍAZ contra LA NACIÓN COLOMBIANA, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS), AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANTES INCO), **DEVIMED** CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE**ANTIOQUIA** (CORANTIOQUIA), ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA, , MUNICIPIO DE BELLO, SOCIEDAD MINERA PELAEZ HERMANOS S.C.S, JOSÉ ALIRIO ZAMORA ARDILA Y PREFABRICADA COLOMBIA S.A., radicada 05001 33 33 010 **2013 00158** 00. Se le hace saber al emplazado, que de no comparecer dentro del termino señalado se le designará Curador Ad -litem para que lo represente en el proceso hasta su terminación.

Medellín, 21 de mayo de 2013

CATALINA MENESES TEJADA SECRETARIA

Fecha de Fijación: 22 DE MAYO DE 2013

Fecha de Desfijación: 28 DE MAYO DE 2013